INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la presente demanda, para resolver sobre su admisión.
Santiago de Cali, 18 de septiembre de 2023.

Lida Stella SalcedoTascón
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés(2023).-

Auto:	2108
Actuación :	Declaración Existencia Unión Marital de Hecho Y Disolución y Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante :	Diana María Gómez Diaz
Demandada:	Frank Antonio Vélez Sánchez
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00403-00
Providencia:	inadmite

Revisado el escrito de demanda de DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL y D.L.S.P DE HECHO, presentada por la señora DIANA MARÍA GÓMEZ DÍAZ a través de apoderado judicial, contra FRANK ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, presenta las siguientes falencias:

1- Los registros civiles de nacimiento de la demandante y del demandado se encuentran ilegibles, mal escaneados, al igual que el acta de conciliación extrajudicial con la que se pretende demostrar cómo se obtuvo el canal digital del demandado, igualmente las escrituras públicas aportadas.

2.- Debe aclararse la dirección del demandado indicada en el acápite de notificaciones.

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará se subsane dentro del término de cinco días so pena de rechazarla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la abogada BERTHA YICED VALDES BOBADILLA identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.243.829 y Tarjeta Profesional No 333.601 del C.S.J., como apoderada judicial de la demandante conforme al poder conferido y para efectos de esta providencia.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

ESTADO No.153

EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

Lida Stella Salcedo Tascon
La secretaria